

Eusebio Arceo } En el Consejo de Larcaus a diez de Enero de 1909,
 Mariano Murua } reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la
 José Pastoriza } presidencia del Sr. Alcalde D. José Juan José Jaramendi
 J. A. Barandiarán } con asistencia de los Sres. Concejales, Juan al margen
 José Miguel Lara } se expone leída el acta de la sesión anterior que
 Gregorio Zufiria } aprobada. Acto seguido se volvió a dar lectura a la
 Petición de Lucas Jaramendi. El Sr. Arceo manifiesta
 que el recurso contra la rescisión del contrato de la casa Po-
 rta está pendiente de resolución, y que mientras tanto
 él no puede exponer nada. El Sr. Barandiarán dice
 que opina se debe arrendar para poderla producir. El
 Sr. Lara dice que a su parecer no es lógico como lo dice
 el Sr. Arceo mientras existe un recurso dicho recurso, así
 como también debía estar la casa Puerta abierta por
 la misma causa. El Sr. Zufiria se refiere a lo ex-
 puesto por los Sres. Arceo y Lara, añadiendo que nada
 favorece al pueblo ni en interés ni lo que puede ha-
 blar la gente de que este comado por algunos individuos
 que están interesados en dicho arrendo. El Sr. Pastoriza
 opina que se debe arrendar. El Sr. Murua también
 opina que se debe arrendar y del mismo modo el Presi-
 dente quedando por lo tanto acordado arrendar la Puerta
 por cuatro votos de los Sres. Murua, Barandiarán, Pastoriza
 y Presidente, contra tres de los Sres. Arceo, Lara y Zufiria.
 El Sr. Barandiarán dice que se debe nombrar una
 comisión para calcular la renta que se ha de aplicar
 a la Puerta; en su virtud el Presidente opina se le confiera
 esta Comisión al Regidor Sindico, así se acuerda. Acto
 seguido se dio lectura al acuerdo de la Corporación pro-
 vincial, de haber aprobado los cuentas del 1908, ordenando
 que este Ayuntamiento ponga en ejecución ~~los~~ medios condu-
 centes a la realización de las cantidades que figuran
 en el presupuesto el presupuesto de la casa Puerta, y el
 Activo de la Alhóndiga, contra cuyos dos partidas
 ha protestado el Vocal acordado D. José Jaramendi.

El Sr. Arce dice que se remitió por Mayo de 1788 y como no hay
 contestación nada puede decir acerca de los mismos, y esto
 mismo manifiesta el Sr. Zufiria, acto continuo se dio
 lectura al estado de la recaudación de arbitrios del vec. de
 Pineda. Revisados los sumas como los supuestos, por
 el Sr. Lara los encontró conformes, acto seguido se
 pasó a dar lectura al escrito del alcalde de Olaberria.
 El Sr. Barandiarán opina en su totalidad de este
 Ayuntamiento al fomento del camino de Joriti-
 ain-aldea ya aunque atribuyen los caminos de
 este concejo otros jurisdicciones, lo hace el Ayunt.
 de Larcano. El Sr. Presidente opina que se autorice
 el ayuntamiento para dicho punto, lo cual ejecutarán
 los vecinos de Olaberria y este Ayuntamiento facilitará las
 razones acostumbradas, previo aviso de cuando
 tengan que ejecutarlo, a esta Real Cédula para tomar
 los medidas que crea convenientes. El Sr. Lara opi-
 na que está en contraposición lo que el Sr. Alcalde alega
 en asunto al arreglo del camino Joritiain-aldea que
 es origen de ambos Ayunt^{os}, y dejarlo enarajado a un
 Ayuntamiento, y desde luego como dice en un oficio n.º 9 de 1.º del
 corriente, que pararon un escrito al Ayuntamiento de Larcano
 acuerdo por el 2.º de agosto de 1800 y por lo que se ve se atribuyó el
 vec. de don Santos, citado documento, por cuanto no aparece en el libro
 para el vec. de Olaberria, como a cuando en tiempos como oficio a el archivo
 municipal; de su parte este Ayuntamiento debe hacerse con una
 copia del citado escrito, supliendo al Ayuntamiento de Olaberria
 se tome la molestia de unirlos con dicho documento, y después
 de esto archivarlos de lo mejor posible y proceder si es que
 anualmente el arreglo del citado camino que es cuestión de
 divergenia entre ambos ayuntamientos, y así se conforma el
 Ayuntamiento. En fin se enteró la Corporación de varias comu-
 nicaciones de asuntos de quintas, ^(quinta) acto continuo se aprueba
 por los señores de Manuel Larranaga referente a refacción
 del 1.º trimestre, acordando, cuyo suplico se eleva a 2 de 6.º, 2.º, 3.º

respectivamente. Por último el Sr. Lara dice que existe un acuerdo sobre las obligaciones del Alguacil, y como este no está en un debido puesto pregunta por que ~~no~~ existe su sueldo en el presupuesto. El Sr. Alvalde manifiesta que cumple con lo que él le ordena aunque no sabe estar siempre en su puesto. El Sr. Lara contesta que existe un acuerdo firmado por los Concejales de reciente presente en un puesto el Alguacil y que ya que hasta ahora no se cumple decía si cumplir desde el Domingo siguiente o sea desde el 17 de Enero de 1909. Con lo cual se conforman y firman la Quincación de que yo el Secretario certifico.

Jose G. Nauski Eusebio Arew Juan Zizara

Мариано Мерица

Gregoria Kuper

For Mignee Lane

Luciano Omorabadi

Juan Pizarro } En el Consejo de Larcaus a 18 de Enero de
Jose A. Parandarian } 1909 reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria
Jose Miguel Lara } bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Izquierdo
Gonzalez con asistencia de los Srs. Concejales,
que al margen se expresan, y habiendo expre-
sado tiempo suficiente por si se reunia numero
suficiente no se celebró sesion y forman de que
certifico.

Jose Guasanti Juan Lizar

for Miguel Lopez.

Luciano Omarabal